

CIRCULAR No. 045

DE **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA

PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS
NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO REPORTE INFORME RECURSOS FOME VIGENCIA 2021 – 2022 EN EL
SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN FINANCIERA DE LA SEDTOLIMA

FECHA 16 de febrero de 2023.

Teniendo en cuenta el oficio con radicado No. 2022-EE-309252 expedido por la doctora Nohelia Martínez Hernández, Subdirectora de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional MEN, en el cual nos comunican que debemos realizar la devolución de los recursos FOME no ejecutados junto con los respectivos rendimientos financieros, el Área Financiera de la SEDTOLIMA realizó la gestión pertinente en la presente vigencia ante el MEN y ratificaron la necesidad de realizar la devolución junto con los rendimientos financieros a 31 de diciembre de 2022, conforme al requerimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En consecuencia, se ha dispuesto a través de la plataforma Sistema de Consolidación Financiera de la SEDTOLIMA una sección denominada RECURSOS FOME, plantilla en la cual deben reportar el giro que la SEDTOLIMA realizó anualmente, los rendimientos financieros generados, los compromisos realizados y los gastos bancarios; así mismo deben adjuntar los contratos ejecutados por dicha fuente de financiación de las vigencias 2021 y 2022, este proceso se llevara a cabo desde el **16 al 22 de febrero de 2023.** fecha en la cual la plataforma estará habilitada.

Cabe precisar que los gastos bancarios aplicados al superávit FOME en el año 2021 que no hayan sido reportados en la ejecución presupuestal del 4to trimestre de 2021 deben ser certificados por Rector, Auxiliar Administrativo 407-10 (con funciones de pagador) y Contador Público, la cual debe ser cargada en la plataforma, sección RECURSOS FOME.

Finalmente, y, una vez se realicen las verificaciones pertinentes por parte del Área Financiera de la SEDTOLIMA se informará a través de Circular los valores que deben ser reintegrados por cada Establecimiento Educativo, así como la cuenta bancaria a la cual deben realizar la devolución.


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Elaboró: Edna Liliana Valderrama Sabogal / Técnico Operativo Área de Gestión Financiera SEDTOLIMA

Vo.Bo.: Luz Aida Lara Bahamón / Directora Administrativa y Financiera / SEDTOLIMA